



Resolución

982

2 de abril de 2012

Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de elegibles para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de méritos para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda.

Que la Junta Directiva de la citada Institución, mediante Acuerdo No. 002 del 14 de Febrero de 2012, convocó a concurso público para conformar lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda, a nivel Nacional.

Que el Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012 en su Artículo cuarto estableció los criterios de evaluación así:

HOJA DE VIDA 15%

Para cada título de postgrado adicional al requerido en áreas administrativas y/o gerenciales, financiera o económica; 30 puntos.

Por cada año de experiencia en cargos directivos (gerente, subgerente, auditor financiero y/o administrativo director) en entidades de salud, adicional al requerido en los requisitos fijados en el artículo segundo 10 puntos.

Máximo puntaje en la calificación de Hoja de Vida 100 puntos.

Pruebas Psicotécnica 15%

Pruebas de conocimiento 55%

Gerencia Pública 15%

Gerencia en Servicios de Salud.40%

Plan de Trabajo a Desarrollar 15%

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, realizó todas las pruebas exigidas en la convocatoria a la cual se presentaron los siguientes profesionales:

ASPIRANTE

CÉDULA

Arredondo Patiño Luis Miguel	10.283.797	no asistió a pruebas
Posada Mejía Gloria Elena	31.881.042	
Muñoz Escobar Adriana	42.123.356	
Ocampo Salazar Jhonnier Alberto	16.234.206	
García Fernández Oscar Efrén	10.005.318	

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional

Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009

NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



Ospina Benjumea Mariluz	30.303.641	
Ospina Ospina Jhonny	10.098.020	
Gallo Mosquera Héctor Fabio	18.506.584	
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	7.556.424	
Rivera Giraldo Roosevelt José	10.116.423	
Velosa Arbeláez Guillermo	79.155.800	
Urán Restrepo Rodolfo Antonio	10.194.836	
Leal Velásquez María Eugenia	42.104.958	
Cárdenas Pérez Javier de Jesús	4.391.242	
Marín Gómez Juan Carlos	10.129.201	no asistió a pruebas
Posada Molina Jhoana Paola	42.140.573	

Que dándole cumplimiento al Cronograma del Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda, se realizaron las pruebas psicotécnicas y de conocimiento el día 28 de marzo de 2012, en el horario comprendido entre 8:00 a.m. y las 12 m, en el Auditorio del Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia y la presentación del Plan de Trabajo, se realizó en forma individual con duración de 20 minutos, en la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 30 de marzo.

Que el resultado consolidado de las pruebas fue el siguiente:

ASPIRANTE	PUNTAJE
Cárdenas Pérez Javier de Jesús	77.88
Gallo Mosquera Hector Fabio	59.82
García Fernández Oscar Efrén	67.56
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	66.05
Leal Velásquez María Eugenia	56.64
Muñoz Escobar Adriana	69.09
Ocampo Salazar Jhonnier Alberto	72.33
Ospina Benjumea Mariluz	53.23
Ospina Ospina Jhonny	64.78
Posada Mejía Gloria Elena	63.19
Posada Molina Jhoana Paola	68.02
Rivera Giraldo Roosevelt José	72.35
Urán Restrepo Rodolfo Antonio	68.42
Velosa Arbeláez Guillermo	69.87

Que el Artículo 12 del Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011, modifica el Artículo 4º del Decreto 800 de 2008, estableciendo: La Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de gerente o director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designarse el candidato con mayor puntuación, se continúe con el segundo y de no ser posible la designación de este, con el tercero".

Que el Artículo 6 de la Resolución 165 de 2008 del DAFP, establece: Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de candidatos para entregar a la Junta Directiva se elaborará en orden alfabético con quienes hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a setenta (70) puntos.

Que los concursantes que sobrepasaron el puntaje exigido por las normas legales fueron:

ASPIRANTE	PUNTAJE
Cárdenas Pérez Javier de Jesús	77.88



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Ocampo Salazar Jhonnier Alberto
Rivera Giraldo Roosevelt José

72.33
72.35

Que por todo lo anterior esta Rectoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de elegibles para conformar la terna para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda, de acuerdo a lo establecido en Acuerdo No. 002 del 14 de Febrero de 2012, emanado de la Junta Directiva y a la parte motiva de esta resolución.

Dr. Cárdenas Pérez Javier de Jesús, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.391.242, quien obtuvo un puntaje de 77.88 puntos sobre 100.

Dr. Ocampo Salazar Jhonnier Alberto, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.234.206, quien obtuvo un puntaje de 72.33 puntos sobre 100.

Dr. Rivera Giraldo Roosevelt José, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.116.423, quien obtuvo un puntaje de 72.35 puntos sobre 100.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución podrá ser Objetada por los profesionales que realizaron las pruebas para el concurso público, en el periodo comprendido entre el 4 y el 12 de abril de 2012.dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Pereira hoy 2 de abril de 2012.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional

Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009

NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia